



**DECLARA DESIERTO PROCESO DE
SELECCIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN N
°1846, DEL 07 DE JULIO 2025, DE LA AGENCIA
DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3395

SANTIAGO, 27 de Octubre de 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.529, sobre el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización, en la Resolución Exenta N°99, de 2024, que modifica la resolución N°3221 que aprueba la Organización Interna de la Agencia de Calidad de la Educación y deja sin efecto las Resoluciones Nros 722, de 2013, 1143, de 2017, 111, de 2019, y 277 de 2021, todas, de la Agencia de Calidad de la Educación, en el D.F.L N°1/19.653, de 2000, del Ministerio General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en el artículo 10 del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024 , en la Resolución N° 164, de 2017, y su modificación, en la Resolución Exenta RA N° 120441/151/2023, que nombre en cargo de Alta Dirección, 2° Nivel , todas de este Servicio, en las Resoluciones N°6 y N°7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las materias de Personal que indica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, por Resolución Exenta N°1846, del 07 de Julio del 2025, de esta Agencia, se aprobó el Proceso de Selección y requisitos de convocatoria para la contratación, en Calidad Jurídica de Contrata, Grado 11° E.U.S., Estamento Profesional, de un/a Analista para el Departamento de Coordinación Nacional de Macrozonas, dependiente de la División de Evaluación y Orientación de Desempeño.
- 2.- Que, el llamado al Proceso de Selección antes indicado, fue publicado y difundido el día 14 de Julio de 2025, a través del portal de empleos públicos.
- 3.- Que, de acuerdo con los criterios de selección del proceso, la evaluación se realizaría en las siguientes etapas: 1) Admisibilidad 2) Evaluación Curricular 3) Prueba técnica y/o test psicométricos 4) Evaluación de Competencias y 5) Entrevista de Valoración Global: Entrevista con Comité de Selección. Para ello, se estableció una matriz de puntaje por etapas, entre otros aspectos, los puntajes mínimos de aprobación de cada una de estas.
- 4.- Que, habiéndose realizado las entrevistas con el Comité de Selección a 6 (seis) personas, ninguna cumple con el puntaje mínimo de aprobación, por lo que según lo señalado en la letra f) del punto 4 Proceso de Selección de las bases autorizadas por Resolución N° 3276 del 14 de Noviembre de 2024 que indica: “f) *Propuesta de Nómima al Jefe Superior de la Agencia: El Comité de Selección, en consideración a las notas asignadas en la etapa anterior, propondrá al Secretario Ejecutivo, un listado de elegibles e idóneos, con un mínimo de tres postulantes, si los hubiere y un máximo de cinco candidatos/as por cada vacante a proveer, será el Jefe Superior del Servicio quien designe al/la ganador/a del proceso.*

El Secretario Ejecutivo, si lo estima conveniente podrá solicitar una entrevista con cada uno de los/as postulantes propuestos por el Comité de Selección. En caso de no existir una terna o quina con postulantes idóneos, el proceso podría ser declarado desierto.”

RESUELVO:

- 1° DECLÁRASE Desierto, el Proceso de Selección para la contratación, en Calidad Jurídica Contrata en Grado 11° E.U.S., Estamento Profesional, de un/a (1) Analista para el Departamento de Coordinación Nacional de Macrozonas, dependiente de la División de Evaluación y Orientación de Desempeño de la Agencia de Calidad de la Educación, aprobado por Resolución Exenta N°1846, del 07 de Julio de 2025, por los antecedentes expuestos en el considerando 4 de este acto administrativo.
- 2° PUBLÍQUESE el resultado del Proceso de Selección en el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl

ANÓTESE Y ARCHÍVESE

CVE 237622

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.



Paulina Gloria Ortega Véliz
Jefa División de Administración y Finanzas
División de Administración y Finanzas

Nivel Central
Agencia de Calidad de la Educación

27/10/2025 13:27

VAA / IDM / IDM / FAA

ID DOC : 240502

Distribución:

- 1. Mónica Patricia Amengual Chong (/AGCE/Nivel Central/DEOD/Departamento de Coordinación de Macrozonas)
- 2. Encargado Administración Interna Agencia (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)
- 3. Administrativo Oficina de Partes (/AGCE/Nivel Central/DAF/Departamento de Compras y Servicios Generales)
- 4. Valeria Constanza Avello Arancibia (/AGCE/Nivel Central/DAF/DGDP)

CVE 237622

Para verificar la autenticidad del documento, ingrese este código en el sitio web
<https://validadoc.agenciaeducacion.cl/>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye firma electrónica avanzada.